

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

346

DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 2 de Abril del 2013.-

VISTOS: El Oficio No. 797/2012 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; el Oficio No. 54 de fecha 26.03.2013 del Depto. Social; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar durante el mes **de ABRIL de 2013**, de lunes a viernes en horario de 17.33 a 20.00 hrs. y sábado de 9.00 a 13.00 y de 14.00 a 20.00 hrs. por efectos de trabajos de la Ficha de Protección Social, de los siguientes funcionarios :

- Erika Benavente Moya - Karime Latif Eugenin Dafne Alvarez González - Carmen Gessel Valdivia - Zoilito Gómez Linzmayer - Pamela Valdivia Andrade - Elizabeth Barría Torres - Nivia González Vera - Lorena Pérez Miranda - Cesar Mena Pino - Fernando Miranda Diaz.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. Las horas extras serán controladas e informadas por el Jefe de la Unidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde .



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal",



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**